



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 45/24

Buenos Aires, 15 de febrero del 2024

VISTO:

El TEA A-01-00032257-8/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISION DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LAS SALAS DE AUDIENCIA DEL FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A." y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 626/23 se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0026-LPU23, de etapa única, por la provisión de equipamiento para la actualización tecnológica de las salas de audiencias del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 12 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 12 de diciembre de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 184398/23), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, pertenecientes a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT 30-70821496-1), la cual obra vinculada como Adjuntos 184176/23 y 184437/23 asciende a la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 189789/23) y concluyó que corresponde "(...) preadjudicar a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. los renglones 1 al 5 por la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (USD 770.214)".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 189882/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6777 (v. Adjuntos 189881/23 y 193156/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 189791/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DICDGAJ N° 12601/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23 a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT 30-70821496-1), por la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23, por la contratación de la provisión de equipamiento para la actualización tecnológica de las salas de audiencias del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23 a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT 30-70821496-1) por la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES